PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN Nº: 837 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 024/2012 a la firma **LIQMIN S.A.C.I.A – PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.243.217– PLURIANUAL.-**

Asunción, 5 de SETIEMBRE de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 37/2012 de fecha 04 de Setiembre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **LIQMIN S.A.C.I.A. PARA LA PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** por un monto mínimo de Gs.2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo por un monto máximo de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).-

Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 024/2012** a la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** con RUC Nº 80025692-1 en el Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General) para la Secretaría Nacional de Deportes por un monto mínimo de Gs.2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) por un monto mínimo de Gs.2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs.2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil**) que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bagnoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República